



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar a la Ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara, a fin de que concurra a este cuerpo a brindar explicaciones e informes sobre el operativo represivo desplegado en las inmediaciones del Congreso de la Nación el día 6 de agosto de 2026, en ocasión de la movilización desarrollada contra el proyecto de ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada que se encontraba en tratamiento en el Senado de la Nación, y en particular sobre los siguientes puntos:

1. Si la persona registrada en fotografías y videos difundidos públicamente, vestida de civil, sin identificación visible y portando un arma larga, pertenece a la Policía Federal Argentina y, en caso afirmativo, informe su identidad, jerarquía, dependencia y función asignada durante el operativo.
2. Ponga a disposición el legajo del funcionario aludido.
3. Informe si dicha persona corresponde al comisario inspector Gustavo Antonio Gauna, identificado de ese modo por fuentes periodísticas, entre ellas La Izquierda Diario y La Nación, a partir de la comparación con registros públicos de la Policía Federal Argentina. En caso negativo, indique quién era el efectivo registrado y las razones de la divergencia entre las distintas identificaciones difundidas públicamente.
4. Informe si Gustavo Antonio Gauna se encontraba presente y prestando funciones durante el operativo, indicando la misión que tenía asignada, la autoridad que dispuso su participación y si tenía funciones de conducción, supervisión o intervención directa en el dispositivo desplegado.
5. Informe qué órdenes de servicio, protocolos y reglas de uso de la fuerza regían para el personal policial y de otras fuerzas de competencia nacional que participó del operativo, y específicamente si el efectivo registrado portando y utilizando el arma larga se encontraba autorizado para hacerlo.

6. Informe tipo de arma, munición y cantidad de municiones que utilizó el efectivo registrado, a qué división pertenecía y bajo qué autorización fueron empleadas.
7. Informe si en base a los protocolos existentes, el armamento utilizado por las fuerzas de seguridad y por el funcionario aludido, más allá de la munición utilizada en él, puede ser utilizado en la posición y dirección evidenciada por las imágenes de público conocimiento, ésto es, apuntando a 90° y no hacia el suelo.
8. Informe la identidad del funcionario que retiró y/o suministró el armamento y municiones utilizado en el operativo, al sr Gustavo Antonio Gauna y al conjunto de los agentes intervinientes.
9. Informe quiénes fueron las autoridades políticas y policiales responsables de la planificación, coordinación y dirección del operativo, detallando la correspondiente cadena de mando.
10. Informe si funcionó en la jornada en cuestión, algún tipo de comando unificado entre fuerzas de seguridad federales y locales, composición, y funcionarios a cargo de la dirección del mismo.
11. Informe identidad de funcionarios de fuerzas de seguridad, del Poder Ejecutivo Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentes en la sala de situación a cargo de la dirección del operativo de seguridad desplegado.
12. Informe si se encuentran preservados y disponibles los registros audiovisuales, fotográficos, radiales y de comunicaciones correspondientes al operativo, incluyendo cámaras corporales, cámaras de seguridad y comunicaciones de las fuerzas intervinientes.
13. Informe si existieron controles toxicológicos a los miembros de fuerzas federales que participaron del operativo de la jornada del 6 y 7 de agosto, y sus resultados.

Myriam Bregman
Nicolás del Caño
Romina del Plá
Néstor Pitrola

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 6 de agosto de 2026, en las inmediaciones del Congreso de la Nación, se desplegó un operativo represivo en el marco de la movilización convocada contra el proyecto de ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada que impulsaba el Poder Ejecutivo Nacional.

La jornada estuvo marcada por un fuerte despliegue de las fuerzas de seguridad, con más de 250 personas heridas, entre ellas infancias, adultos mayores, personas con discapacidad y varios trabajadores de prensa que se encontraban realizando la cobertura periodística de los acontecimientos, entre ellos una fotógrafa que debió ser hospitalizada producto de una fractura y una hemorragia craneal producto de la represión.

Entre las imágenes que circularon públicamente se destaca la de un hombre vestido de civil, sin uniforme ni identificación visible, portando y utilizando un arma larga en las inmediaciones de las calles Hipólito Yrigoyen y Solís. Las fotografías fueron difundidas

ampliamente y generaron interrogantes respecto de la identidad del efectivo, su función y las órdenes bajo las cuales actuó.

Según información publicada por fuentes periodísticas, entre ellas La Izquierda Diario y Diario y el diario La Nación, el hombre registrado en esas imágenes sería el comisario inspector de la Policía Federal Argentina Gustavo Antonio Gauna. Las publicaciones señalan que la identificación surgió a partir de la comparación de las imágenes del operativo con registros públicos de la fuerza y antecedentes fotográficos del funcionario.

De acuerdo con la información difundida públicamente, Gauna ocupa un cargo de alta jerarquía dentro de la Policía Federal Argentina y fue designado responsable de la Dirección General de Organizaciones Criminales. La misma información periodística señala que el Ministerio de Seguridad, al mando de Alejandra Monteoliva, fue consultado específicamente acerca de su eventual presencia durante el operativo, cuestión que recientemente fue confirmada sin más detalles que el nombre de la persona en cuestión.

La identificación resulta particularmente relevante, no simplemente por la jerarquía del funcionario señalado, sino fundamentalmente por la gravedad del hecho y por las circunstancias en las que fue registrado: vestido de civil, sin identificación visible y portando un arma larga mientras se desarrollaba un operativo de seguridad contra una movilización.

Sin embargo, no se trata de establecer únicamente quién es la persona que aparece en una fotografía. Es necesario determinar qué función cumplía, quién ordenó su participación, cuál era la cadena de mando y bajo qué protocolos y con qué fines se autorizó su actuación.

Por todo lo expuesto, resulta necesario que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información verbal detallada sobre la identidad y función del efectivo registrado, las órdenes impartidas, los protocolos aplicables, la cadena de mando y las eventuales investigaciones iniciadas y/o sumarios administrativos internos, a fin de esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades correspondientes.